

Discurso de contestación del Académico

Dr. Alejandro Urbaneja

Señor Presidente y demás Miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales!

Señores y colegas!

Hasta este grato momento contaba ya mucho más de un lustro la obstinación de mi silencio, y eso que entiendo que nada es más pernicioso al organismo como la falta de un periódico y metódico entrenamiento; porque, si el órgano necesita la función, también es postulado científico, que la función hace el órgano.

A raíz de mi retorno de Río Janeiro; esto, si mal no recuerdo, fué en 1927, tuve la osadía de charlar ante el Colegio de Abogados de Caracas, pleno como se hallaba en aquel día de las más renombradas, altas y peritísimas personalidades del Foro de esta urbe bolivariana. Desde aquel entonces puse voluntario sello a mis labios (no porque me hubieran silbado, ni tampoco porque me hubieran aplaudido mucho, pues, las muestras excesivas de aversión o simpatía nunca me preocuparon lo bastante como para acelerar los latidos de mi corazón), sino porque no he querido fastidiar a mis amigos en tanto que ellos no muestren el deseo de ser fastidiados, como acontece en la ocasión de ahora.

Más, he aquí que hoy, mis señores y colegas, viva aún lamentando mi pecado, pues que, lo confieso a Ustedes, si en

aquella ocasión charlé hasta por los codos, no me atrevería hoy a tanto en razón a la atrofia de mi órgano; porque la carencia de una asidua práctica en la charlatanería, ha hecho de mi laringe un instrumento sin cuerdas vocales armónicas; y Ustedes saben, mis buenos colegas, que la armonía de la palabra constituye una fuerza poderosa para adormecer la atención, y aún la comprensión de los oyentes, ya que puede prevalecerse el orador improvisado de tan favorables circunstancias para soltar la lengua y atiborrar al auditorio con una sarta de musicales disparates, premiados con atonadores aplausos, hijos éstos del atolondramiento intelectual producido por el canto; así como acontece al niño de tiernos años, que se atolondra, adormece y rinde, aún con la protesta del llanto en los lagrimales, por la sugestiva, incesante y monótona canción de cuna.

Pero, no hay que imaginar que sólo el órgano de la palabra sea el que sufra por la falta de función, sino que también padece el de la intelectualidad: el cerebro, gobernador de la palabra. El hombre ha menester de una gimnasia intelectual, cotidiana y rigurosa, para que la expresión de sus ideas sea fácil y elocuente. Necesita leer, pensando en lo que lee, sin distraer el pensamiento en musarañas y ensoñaciones; necesita allegar múltiples noticias y conocimientos, esto sin rechazar sistemáticamente la producción de la inteligencia humana por razón de sentimientos hereditarios o adquiridos repulsivos de las ideas adversas; porque el acervo intelectual se forma y nutre con la luz de todos los focos, con la verdad de todas las fuentes; y para llegar a este supremo fin precisa no desdeñar ciertos hilos de luz, ni ciertos otros de aguas cristalinas, porque aquéllos sean simples llamas y no hogueras; porque éstos sean hilillos y no ríos o desbordantes y ruidosas cataratas....

Señores y colegas! Las armas del hombre del Foro no son, ni deben ser jamás, sino las forjadas en el yunque de su intelectualidad, por lo que conviene cultivar ésta y expandirla hasta sus límites extremos; y digo así, porque puede haber alguno que imagine que el cultivo de las letras, de la literatura y la oratoria, por ejemplo, ande reñido con la vida

profesional y califique éstas más bien de adorno, cuando no de exhibición pedantesca, pudiendo haber también quienes crean, que con sólo aprenderse de memoria los artículos de un código, es bastante para que esté hecho y derecho su mandado, y que la búsqueda cotidiana del bolívar constituya el único objeto, el fin supremo del abogado práctico. Más, no hay error tan craso y evidente: la literatura, la oratoria, en el abogado que ama su ciencia, son poderosos coadyuvantes para su renombre y sus éxitos. Y ama su ciencia aquél que no se contenta con fojear los libros que la encierran, sino el que se desvela en su estudio, ahondando en la entraña del concepto jurídico para extraer de ella el tesoro inapreciable, y rara vez adquirido, de la sabiduría, o lo que es igual, de la verdadera verdad, concebida y dada a luz, después de una larga y dolorosa gestación, por el pensamiento legislativo.

Más, como semejante resultado implica y cuesta recios esfuerzos y dispendiosos sacrificios de tiempo y capital, muchos son los que rehuyen la fecunda labor y la truecan, con aparentes ventajas, por una chisporroteante y descocada charlatanería, no debiendo creerse, mis señores y colegas, que el charlatán forense no se abra camino por entre la muchedumbre sugestionable y humilde, o de ilustración menos que rudimentaria, o, de sencillez analfabética, pues es allí en donde se conquista él una abigarrada clientela, semejante a un mosaico o colcha de retazos, según los diversos matices o condiciones morales e intelectuales de cada cual de sus elementos componentes.... Y esa heterogeneidad anónima, propagará, a los cuatro vientos de la Fama, el renombre del héroe forense y sus descollantes virtudes y la profundidad de sus conocimientos, y la taumaturgia de sus procederes procesales, con la cual, de la noche a la mañana, supo trocar a los pobres en adinerados, a los ricos en.... ¡pordioseros!, y al honor profesional en guiñapo de muldares....! A decir todo esto y mucho más, me trae de la mano el exordio del recipiendario.

La verdad desnuda chocará siempre a los espíritus pusilánimes, pero nunca a los mejor templados. Conviene decirle sin ambajes; conviene oírle sin pudibundez hipócrita y jamás

con algodones en los oídos que amortigüen su sonido penetrante y a veces estridente. Por esto he de decir, que un Colegio de Abogados no habrá de ser simplemente un lugar de amena tertulia y centro anecdótico, ni tampoco, exclusivamente, de estudio o de consulta, sino que es y deberá ser, además, un tribunal disciplinario. En todo el universo civilizado, no sólo de la post-guerra, sino de épocas antiguas y de las modernas, anteriores a aquel cataclismo universal, cuyas consecuencias desastrosas todavía mantienen en zozobra y desconcierto a las más poderosas naciones, existió siempre un tribunal de tal índole, en el propio seno de dichos colegios, cuyos fines condujeron y conducen al mayor brillo y decoro de la noble Institución.

Porque el hombre, señores y colegas, es siempre el mismo sobre la faz de la tierra, en el espacio y en el tiempo, y es innegable que el abogado es un hombre, cuando no fuere duple, que bien pudiera serlo esporádicamente; pero tal hombre, doble o sencillo, es ineludiblemente un compuesto o conjunción de virtudes laudables y de pecadillos dignos de censura, por lo que, el Colegio de Abogados, en veces, y ello cuando el escándalo forense llega a sus oídos, recuerde la existencia previsoramente de la disciplina y la maneje con recto espíritu de justicia, aplicándola sin mirar a la cara pecaminosa, sin escuchar la compasiva voz recóndita de la camaradería; y entonces, suspende o expulsa de su seno, con la inexorabilidad de sus represivas leyes estatutarias, al extraviado colega perseguido por el clamor de la forense acusación, ello cuando no sea que deseche la falaz imputación y coloque al acusado en el alto sitio que corresponde a la pristinidad de su conducta. No serán aquellos tribunales, ni pudieran serlo, organismos armados de poderes públicos, ni apoyados en la fuerza férrea para la ejecutoria de sus decisiones, sino tribunales de Honor, cuyo poder estriba en la genuina y arraigada base de la moralidad gremial. Y pienso así con el Dr. Tomás Liscano, en cuya tesis de incorporación a esta Academia discurren frases enderezadas, por su empeñoso optimismo, "al adaptamiento del tipo hostil, a los medios favorables", y así mismo, siento con Ustedes, Se-

ñores Académicos y muy honorables colegas, que la organización de esta fuerza es ya una necesidad imperiosa para la vida misma del Foro, que pelagra, a cada instante que transcurre, por el trabajo de zapa de los confalonieros del descrédito.

Honorables Académicos! Se han dignado escogermes Ustedes para contestar al discurso de recepción del Dr. Tomás Liscano en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y me siento temeroso de que tal escogencia pudiera resultar desastrosa; y sería sensible para mí este fracaso, cuya culpa no hubiera de ser toda de Ustedes, ni tampoco exclusivamente mía, sino de lo arduo de la tesis, del momento psicológico, y, sobre todo, Señores Académicos y bondadosos colegas, de mi muy escaso entrenamiento en el difícil arte declamatorio. Y eso que yo he sufrido las de Caín con la enseñanza de un Maestro del arte, quien fué para mí, antes que Maestro, un rematado verdugo, por cuanto se empeñaba en obligarme, forzosamente, a recitar trozos selectos de literatura clásica, (de los Jovellanos y Quevedos), sirviéndose de una voz estentórea y de unos gestos que pudieran poner miedo a mujeres y chiquillos; y cuando el asunto era para tratado en versos, entonces, al hablar del color o del aroma de las flores, braceaba el profesor como uno de natación, gesticulaba como un Payaso de Feria, lanzando en veces voces de ventrílocuo, que repercutían aflautadas en todos los ámbitos y rincones de la vetusta casona. De aquí, señores Académicos y pacientes colegas, mi arraigado prejuicio contra los declamadores, contra los romanudos en general y contra los peores en particular; y también, porque, además, no encuentro que se hallen dentro de la realidad de la vida contemporánea, o lo que dá lo mismo, que no pienso que se encuentren dentro de la Naturaleza. Me producen el efecto que nos produciría aquel pordiosero que, al mendigar la limosna de un pedazo de pan, se desgañitase como si lo hubiesen de oír en este mundo y en el otro, o que, en vez de tender la humilde mano pedigüña, en solicitud de la dádiva, nos mostrase en la siniestra un trabuco naranjero, (monumento ar-

queológico de nuestras guerras federales), y el sobreceño caído en demostración de reprimido enojo....

No quiero decir con esto, que si no gusto de los declamadores arcaicos, no envidie de corazón a los oradores, a los legítimos, a los grandes, a los verdaderos, no hechos a fuerza de yunque y maza, como pensó algún filósofo antiguo cuando dijo..... "el poeta nace; el orador se hace"; sino aquellos cuya elocuencia no aprendida, sacude eléctricamente la epidermis de los oyentes, domina el ánimo de los pensadores, sugestionan y subyuga a las multitudes; aquéllos que no se hicieron, sino que nacieron armados del don milagroso del verbo, por lo que sólo surgen de tarde en tarde, tardes que se cuentan por siglos o bien por décadas y lustros, los Fermín Toro, los Eduardo Calcaño, los José Martí, los Andueza Palacio, los Marco-Antonio Saluzzo, los Gil Fortoul, y los Eloy González, por no mentar de los nuestros, sino aquéllos que se me vienen amistosamente a la memoria, quienes supieron y pudieron arrastrar tras su palabra vibrante, luminosa y armónica, a los selectos académicos concursos y a las muchedumbres entusiastas de los mitines y de las plazas públicas!... Más, como el fenómeno no se repite con frecuencia, sino esporádicamente en la historia de la elocuencia humana, los envidiosos de esa gloria debemos consolarnos con las desigualdades de la Naturaleza, que evitan, por otra parte, la superproducción de oradores, tan peligrosa como sería en los momentos mundiales el desempleo, las crisis bancarias y las revoluciones económicas.

Y con estas confesiones de mi incapacidad oratoria, que implican la adehala de muchas otras incapacidades, creo haber ganado de mis oyentes la más misericordiosa absolución.

El Dr. Liscano viene a ocupar el Sillón N° II, que dejó vacío, con su dolorosa y perdurable ausencia, un colega meritísimo: el Dr. Guzmán Alfaro, quien supo hermanar, por su talento práctico y perspicuo, por su actividad orgánica incansable, las bellezas y decepciones de la vida forense, con

las alegrías, desencantos y satisfacciones de la lucha comercial. Desde antes de fojear los sabios libros del Derecho, ya manejaba Guzmán Alfaro, con acierto indiscutido, los misterios del laboratorio y de la Farmacología, gobernándose siempre dentro de la más estricta pulcritud. Después le vimos al frente de su concurrido bufete de abogado y a la cabeza de Institutos Bancarios y de Empresas fabriles y más luego atravesando los mares para ir a sentarse como Juez en el sitial de la representación de Venezuela, en tribunales europeos internacionales ad-hoc, hasta sacar victoriosa la razón y la justicia de la Patria Bolivariana. La muerte, con astucia y felonía, lo acogotó de pronto, lo postró en el lecho de la angustia suprema, en donde rindió la postrera jornada para proseguir la evolución eterna en el laboratorio final de los seres animados... Y allí, ¿para qué el Comercio?, y más aun, ¿para qué el Derecho?... ¿Qué cosa es el Derecho?... Nos responde el Dr. Liscano, con palabras sabias del profundo maestro belga: "Es la expresión de la sociedad". Sí, o lo que es igual: es la expresión jurídica del momento social, en el espacio y en el tiempo, dado que el Derecho emerge con el primer eslabón social, y las sociedades embrionarias anduvieron dispersas hasta que las diversas urgencias de la vida las impulsaron a la conglomeración, o si me es permitido decirlo con mayor justeza: a las conglomeraciones; por que éstas fueron tantas y tan variadas, que, andadas las centurias, y por obra de violentas o de convencionales asimilaciones, por razón de costumbres y lenguajes, arraigaron sobre la haz de la tierra las múltiples naciones que hoy se reparten el mundo.

Pero, en las sociedades embrionarias hubo de ser también embrionario el Derecho, y por ende, cada embrión social se gobernaba por el que habían generado sus necesidades y sus costumbres peculiares y sus peculiares conceptos jurídicos; de aquí la diversidad del Derecho en las entidades sociales humanas al través del tiempo y del espacio. Y aquel Derecho primitivo y vario, hubo de sufrir la influencia del ambiente que lo circundaba, esto es, de los medios físicos, sociales, éticos, jurídicos, de los pueblos vecinos y aún de los lejanos, porque el hombre, señores académicos y colegas, como los

demás seres del reino animal a que pertenece, no obstante su alarde de semejanza con la Divinidad, posee una cualidad atávica, que algunos llaman virtud, y otros, don superior: la virtud, don, o cualidad individual y colectiva de la imitación, la que ensayada primero en el gesto, el grito y el canto, lo fué luego en la pronunciación de palabras y frases; y más tarde, —por supuesto— tarde de siglos, se hizo imperiosa la asimilación de las instituciones extrañas, cuando no las impusiera el alfanje o la cimitarra de los Conquistadores.

Más, cuando el progreso de las costumbres y de las ideas penetra en la conciencia de las sociedades humanas, entonces, el Derecho no es ya la Fuerza de Bunge, sino la expresión jurídica del momento social, en un espacio definido y en un tiempo determinado; lo que no excluye tampoco la imitación, pues, el ente civilizado aspira ordinariamente a imitar lo bello, lo bueno y lo útil, en donde quiera que los percate; y hé aquí la razón de hallarse, en la legislación de pueblos cuyo nivel de civilización no sea desigual, no una unidad absoluta en el pensamiento legislativo, sino una apreciable similitud en él; porque cada pueblo, Señores Académicos y pacientes colegas, cuando no llevaba, traía, de la casa vecina, desde los dioses penates, hasta las hembras y las fablas y los pensamientos de los doctos o de la Sabiduría, y las cosas e individuos que juzgaba necesarios al enriquecimiento de sus credos, de sus gineceos, de sus haciendas y de sus instituciones políticas, económicas y civiles.

Nada tiene, pues, de extraño, que los descendientes de los remotos ababos, como lo son, indudablemente, las grandes naciones de la Europa Occidental y las vibrantes y entusiastas de la América hispana, hubiesen querido imitar, en su legislación civil, aquélla de la Francia Imperial, hija democrática de la Revolución francesa, condensada en el Código napoleónico, así apellidado por el padrinzago y la iniciativa preponderante del Emperador, y que no es más, sino la expresión jurídica de un momento social francés, planeada y expuesta por un cenáculo de eminentes juristas, que bebieron la Sabiduría en los preceptos tradicionales romanos

y sajones y en los ordenamientos, leyes y costumbres gálicas; e imprimieron sello de unidad al monumento legislativo, el cual, mientras resistía a las sucesivas tempestades políticas, iba depurando sus conceptos en el crisol de la observación y de la experiencia de los jurisperitos.

Nos ha hablado el recipiendario de las peripecias y tribulaciones de nuestra legislación civil, penal, mercantil y procedimental, después de establecida la segunda República, y digo la segunda, porque ya en 1811 debutó la primera, a raíz de la proclamación de la Independencia, y la segunda en 1830, al romper Venezuela los vínculos políticos que la unían a la Gran Colombia, sueño fantástico de la mente visionaria de nuestro Libertador, quien, con el *fiat* de su omnimoda voluntad, acostumbrada a domeñar el imposible, no logró sembrar en el corazón de los pueblos redimidos por su genio, el alto concepto de su entrañable y no igualado patriotismo.

El Calvario que hubo de tramontar nuestro Derecho positivo al través de los días tormentosos de la pretérita Historia política de Venezuela, tuvo su razón genésica de ser en las intermitentes revueltas bélicas que azotaron la Patria como un alud desencadenado sobre la vida y la riqueza de los pueblos, desde la constitución de la segunda República, porque los dirigentes de los partidos políticos que se disputaban entonces el Poder Público, sin detenerse a meditar en las consecuencias funestas de sus actos para la existencia normal del Derecho, con el grito de victoria de sus huestes sobre las del contendor gubernativo y en la natural impetuosidad reaccionaria, quisieron borrar y borraron, de una sola plumada, toda la obra del vencido adversario; y como las reacciones políticas no son como las físicas o mecánicas, iguales y contrarias a las acciones, sino que son siempre contrarias a la acción y en extremo excesivas, los decretos de los vencedores, para la organización inmediata del País, adolecieron de aquel defecto: la reacción no se limitó a recaer sobre los actos políticos y administrativos del vencido, sino que pasó también, sobre las Tablas del Derecho, la esponja iconoclasta de sus impetuosidades. Por fortuna, es axiomático, que tras la tes-

pestad surge la calma. Ella serenó los ánimos y encauzó la vida regular de la República, a punto de que, andados los días, gobiernen ya, y no de ahora, nuestra vida civil, mercantil y penal, los códigos sancionados por el Poder Legislativo de Venezuela y que supo madurar el estudio, la observación y la experiencia, llevados a remate por nuestros altos pensadores jurídicos. Con aquéllos, sirviéndonos de guías y consejeros, marchamos por las sendas que nos marca la vida social, tras la mejor solución de nuestros problemas cotidianos, ya íntimos o internos o privados, ora públicos; pero, como es de presumir, no nacieron tales obras *in promptu* de la cabeza de nuestros sabios, y mucho menos improvisadas, sino muy despaciosamente meditadas, y, ¿por qué no confesarlo?...: después de abreviar su sed de sabiduría en las fuentes antiguas y modernas que encierran y revelan la meditación de los siglos.... Por ventura, o por desgracia, no nace aprendido el hombre: más pronto y rápidamente salta el cabrito reciennacido, e incontinenti cabriolea, que no el niño, cuya inutilidad reposa largos días en la cuna, bajo el amparo vigilante y educador de la ternura maternal... Y así el sabio, cuya sabiduría no proviene del leyendario soplo revelador de las divinidades olímpicas, sino del rudo trabajo mental de los ancestros, trasmitido a los descendientes por la natural y averiguada ley de herencia, mejorada y enriquecida por las propias adquisiciones intelectuales, en los campos psíquicos humanos antiguos, modernos y contemporáneos. De aquí que nuestra legislación civil, penal y mercantil no sea, ni haya de ser en los tiempos porvenir, una legislación radicalmente autóctona, porque siempre se inspiró, y habrá de seguir inspirándose, en las obras legislativas y jurídica producidas por los pueblos más adelantados en la civilización y por los pensadores más prácticos y más ricos en la técnica jurídica, lo que no implica una imitación servil, ni mucho menos una copia exacta de las ajenas labores y de los pensamientos ajenos, sino la influencia de todos ellos en la legislación de Venezuela, y al contar entre las obras que influyeron en ella y en la de casi todos los países hispanoamericanos, no deberemos silenciar el código del cual

se dijo, haber paseado por los de Europa, en el morral del Soldado francés, que si fué hijo adulterino de la Revolución igualitaria del 89, fué también el más legítimo producto psíquico de los eminentes jurisconsultos cuyos nombres ilustres recomienda la Historia del Derecho al aplauso y al respeto de las generaciones estudiosas. Tal y tanta ha sido la influencia de este Código en la legislación civil de la Europa occidental, que, sin parar mientes en las diferencias raciales, y al hurgar el morral de aquel Soldado, la propia Alemania hubo de sufrirla profundamente, lo que no ha de causar extrañeza en este pueblo pensador y aguerrido, a quien escuchamos, con nuestros propios oídos, en 1925, en las calles y plazas de Berlín, y en las propagandas de sus partidos políticos contendores, el mismo vibrante himno de la Revolución francesa.... ¡la Marsellesa!..!

Más, "la influencia fué tal, nos dice un eminente jurista francés, que en 1872, una traducción de los códigos franceses al japonés, por Mr. Mitzukuri, fué para el Japón, aún nuevo, una verdadera revelación. Mr. Boissonade ha comparado este hecho a la restauración del Derecho Romano por las universidades, la cual hizo en Europa una muy profunda impresión. El derecho francés se convirtió para los japoneses en la razón escrita, y sus tribunales lo aplicaron como si fuese la ley del Estado". Y ese pueblo, también tan aguerrido como pensador, atemperó el Derecho civil francés a las costumbres sociales y a las necesidades jurídicas peculiares del pueblo japonés....

Para mí, Señores Académicos, el poder de la influencia, no solamente del de las Instituciones jurídicas, sino así mismo el de las costumbres buenas y aún de las pésimas, costumbres de otros pueblos, sobre las de los vecinos y también sobre las de otros más remotos, lo encontramos demostrado en la filarmónica del fox-trot, que ha impuesto su hegemonía de una manera sorprendente, pero hoy indiscutible, sobre la filarmónica de los pasos bailables en las Américas y aún en los de la misma vieja Europa, antes rehacia a la admisión, en sus centros sociales aristocráticos, de la filarmónica ad-

veneniza, cuyos orígenes quizás se encuentren en los Estados del Sur de la Gran Nación libertada por Washington....

¿Cómo podrían, pues, los hombres nuevos, los del próximo porvenir, sacudir y romper la pesada coyunda de la influencia de las instituciones sabias de otros países, en las que habrán de dictar, como elementos constitutivos de nuestro Poder Legislativo de mañana, cuando se han dejado sojuzgar hoy por la filarmónica del fox-trot y consentido en sufrir la derrota de nuestro vals, tan señorial, y de nuestro joropo, tan democrático? Y éstas sí que fueron y serán insituaciones musicales de muy pronunciada fisonomía venezolana y traductoras del ambiente y del alma criollos!...

Sin embargo, el optimismo de nuestro ilustrado colega el recipiendario, que es mozo de empuje y bien instrumentado para enriquecer, con su variada producción intelectual, la Bibliografía de nuestra Academia, y se esfuerza hoy en sembrar los caminos que tragina, con semillas extraídas de sus interiores huertos jurídicos, para ejemplarización de la mocedad estudiantil, nos vaticina para el futuro, como obra del “abogado nacional”, una legislación venezolana autóctona, en la que habrá de palpitar el alma de la Patria bolivariana, traduciéndose en ella la naturaleza de nuestro “conglomerado social”, vivificada por el criollo ambiente en que este conglomerado se desenvuelve; todo lo que, a mi justo mirar, en nada obstaculiza la infiltración de las corrientes de una sabia influencia de los pensadores altos y de las instituciones extrañas, más destacadas en la técnica jurídica sobre esa obra venturosa y magna del “abogado nacional” del porvenir.

Mis congratulaciones efusivas con el nuevo Académico por haber realizado uno de sus más legítimos y nobles sueños. Mi pláceme a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, por haberlo recibido en su seno exuberante!
